

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DEL ORAL CIRCUITO
Medellín, once (11) de febrero de dos mil quince (2015)

RADICADO:	05001 33 33 020 2013-00222 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANA JOSEFA LOAIZA DIEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONE
ASUNTO:	Traslado para alegar

El Juzgado haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, por considerar innecesaria la audiencia de alegaciones y juzgamiento, ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación por estados del presente auto, en el cual, presentaran sus alegatos las partes, y el Ministerio Público podrá emitir concepto si a bien lo tiene. Una vez vencido el término para alegaciones, procederá el Juzgado a proferir la respectiva sentencia en el término de los veinte (20) días siguientes.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LOPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 12 de febrero de 2015 fijado a las 8 a.m.

MIRYAN DUQUE BURITICA
SECRETARIA

M.D.B.